

BUIN, 04 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 28 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1123 de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el que solicita al Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldíco la recepción de donación realizada por el Gobierno Regional (GORE). Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 mediante el cual se informa acerca de la recepción de una donación entregada a la Oficina de Seguridad Pública por parte del Gobierno Regional, consistente en 20 cascos balísticos.
- ★ Copia de guía de entrega N°049480, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitida por Bodega Municipal el cual indica la recepción de documentación de una donación de la Oficina de Seguridad Pública por parte del Gobierno Regional.
- ★ Fotografías de cascos balísticos parte de la donación.
- ★ Correo electrónico de fecha 16.11.2023, donde se le envía a la funcionaria Marcela Silva, quien cumple labores en Bodega Municipal, información respecto a recepción de cascos balísticos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la recepción de la donación realizada por el Gobierno Regional a la Dirección de Seguridad Pública, en marco del proyecto "Adquisición de equipamiento de seguridad para diversas comunas de la RMS", código BIP 40052269, La cual consiste en 20 cascos balísticos, valorizados en \$98.780.- cada uno, ascendiendo al monto total de \$1.975.600.- (un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CHG. Niss. 484
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Inventario
- Sez. Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde